

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2017-3963** *Notificación de sentencia 59/2017 en procedimiento ordinario 433/2016.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000433/2016 a instancia de EDUARDO FELIPE PEREIRA DE SOUSA frente a JUAN CARLOS ITURRALDE VALLE, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 17 de febrero de 2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000059/2017

En Santander, 17 de febrero de 2017.

Doña Isabel Rodríguez Macareno, magistrada-juez del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento nº 433/2016, sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, entre partes, de una como demandante, don EDUARDO FELIPE PEREIRA DE SOUSA, representado y asistido por la letrada doña Marta Cimas Soto, y de otra como demandada, la empresa JUAN CARLOS ITURRALDE VALLE (DISCO BAR MENESES), que no ha comparecido, ha dictado la siguiente resolución basada en los siguientes,

FALLO

Estimo la demanda formulada por don Eduardo Felipe Pereira de Sousa contra la empresa JUAN CARLOS ITURRALDE VALLE (DISCO BAR MENESES), y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 604,72 €, que devengará el 10% de interés de demora, salvo la cantidad de 170,19 €, que devengará el interés legal del dinero.

Se imponen a la empresa demandada las costas del presente procedimiento, incluidos los honorarios de la letrada de la parte actora, hasta el límite de 600 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JUAN CARLOS ITURRALDE VALLE, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de abril de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Oliva Agustina García Carmona.

2017/3963

CVE-2017-3963